



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00140-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ENRIQUE CHAVES DIAS Y OTROS
DEMANDADO: MARIA DE LOS ANGELES CHARRIS DE CHAVES Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Revisado el presente proceso se observa que a través de auto de fecha 24 de agosto de 2023 se requirió a los demandados, MARIA DE LOS ANGELES CHARRIS DE CHAVES, ENRIQUE MANUEL CHAVES CHARRIS y MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS, con el fin de que informen a este despacho el correo electrónico o dirección de notificación, donde se puede notificar a su hija y hermana, respectivamente, señora MARIA ANGELICA CHAVES CHARRIS, quienes mediante memorial respondieron lo siguiente:

que no tenemos conocimiento de cuál es el correo electrónico ni la dirección de notificación de mi hermana MARIA ANGELICA CHAVES CHARRIS. Solo sabemos, que hace mucho tiempo, reside en Estados Unidos. Así mismo, le informamos que no tenemos comunicación directa con ella, puesto que ocasionalmente, mi hermana, es quien llama desde un número privado.

Frente a lo anterior, el apoderado de la parte demandante solicitó el emplazamiento de la demandada señora MARIA ANGELICA CHAVES CHARRIS, teniendo en cuenta que ni siquiera su núcleo familiar más cercano, tiene conocimiento del lugar físico o electrónico donde pueda ser notificada del proceso.

Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes y en aras de garantizar la debida notificación de la demandada MARIA ANGELICA CHAVES CHARRIS, se requerirá que se indique al despacho en que Ciudad de los Estados Unidos reside dicha demandada para proceder a realizar las ordenaciones pertinentes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE

1. Requerir a la parte demandada para que indique al juzgado en que Ciudad de los Estados Unidos reside la señora MARIA ANGELICA CHAVES CHARRIS.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 29
HOY 23 FEBRERO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6ba0f65ffa0aebec441fa8841c2635a3a83fd5b88a9579b4a4db6d6fc522c**

Documento generado en 22/02/2024 12:02:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>